



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA**

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 006-2011-IIAP-P

Iquitos, 1 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; y por Resolución Presidencial Nº 077-2010-IIAP-P del 27 de diciembre del 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – 2011 del Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)**, por la suma de Veintisiete millones Trescientos Quince mil Quinientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 27'315,573), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando Nº 003-2011-IIAP-OGA del 24 de enero de 2011, la Oficina General de Administración informa que en el año fiscal 2010 el IIAP suscribió cinco contratos de servicios de consultoría con INDEPA por el importe total de S/. 259,860 a ser ejecutados por medio del Programa de Investigación **SOCIODIVERSIDAD** del IIAP, siendo necesario incorporarlos en el presupuesto institucional, para la ejecución de estos servicios de consultoría relacionados con los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial en las regiones de Cusco, Ucayali y Loreto;

Que, el literal d) del inciso 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA -, para el año fiscal 2011, mediante la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2010 y captación de ingresos por consultoría en el presente año, que en su conjunto asciende al importe de Doscientos Cincuenta y Nueve mil Ochocientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 259,860) para efectos de utilizarlos en estas actividades;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; la Ley Nº 29628 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año Fiscal 2011; y el inciso g) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 259,860)**, acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09. Recursos Directamente Recaudados	
	:	1.3.39.29 Servicios a Terceros	199,888
	:	1.9.11.11 Saldos de Balance	59,972
	:	TOTAL INGRESOS	259,860

OFICINA

Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516 - 266556
Aptdo. 784 - Iquitos
Fax: (065) 265527
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERU

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapi@iiap.org.pe
LIMA - PERU



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	055. Instituto de investigaciones de la Amazonía Peruana	
UNIDAD EJECUTORA	:	001. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
FUNCION	:	17. Medio Ambiente	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009. Ciencia Y Tecnología	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0016 Investigación Aplicada	
ACTIVIDAD	:	1.078305 Investigación en Diversidad Sociocultural y Economía Amazónica (SOCIODIVERSIDAD)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados	
		GASTOS CORRIENTES	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.3 Bienes y Servicios	241,860
		Subtotal	241,860
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	18,000
		Subtotal	18,000
		Total Subprograma	259,860
		TOTAL EGRESOS	259,860

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

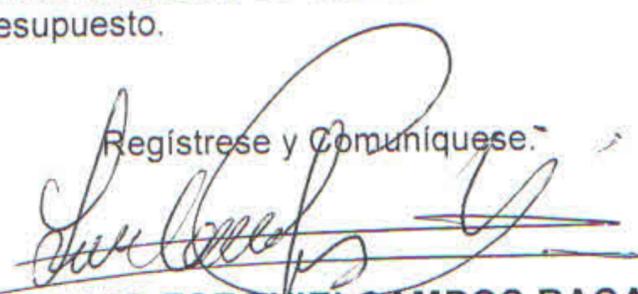
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. LUIS ESEQUIELCAMPOS BACA
Presidente del IIAP

El presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista


SIXTO PEREZ FLORES

Fedatario Titular
Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Fecha: 01-02-11

OFICINA

Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516 - 266556
Apto. 784 - Iquitos
Fax: (065) 265527
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERU

OFICINA DE COORDINACION

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERU